



Ayuntamiento de Torrejoncillo

DON JOSÉ FLORES TAPIA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO (CÁCERES).-

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, de ellos, resulta que este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, entre otros, se adoptó el acuerdo, que literalmente dice:

“ASUNTO 7º.- MOCIÓN PARA UN MUNICIPIO LIBRE DE LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS.-

Dentro del expediente nº. 585/202, toma la palabra D. Juan Carlos Méndez Ramos, concejal del PSOE del Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres), y procede a dar lectura de la moción, presentada:

“ Doña María José Vergel Vega , que actúa como Portavoz PSOE del Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres), al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente

MOCION PARA PROMOVER UN MUNICIPIO LIBRE DE TRATA DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN SUS DIFERENTES FORMAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trata de mujeres y niñas es una de las consecuencias más dramáticas de varios factores: la feminización de la pobreza, la injusticia social, las desigualdades de género y las políticas restrictivas al fenómeno migratorio; además de representar una violación de los derechos humanos y la forma que ha tomado la esclavitud en los tiempos actuales.

El 80% de las víctimas de todo tipo de trata (explotación sexual, laboral, mendicidad, extracción de órganos, matrimonio forzoso, etc.) en el mundo son mujeres, adolescentes y niñas y el 50% son menores de edad. El 97% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mujeres y niñas.

En Europa occidental, entre uno y dos millones de personas son víctimas de trata en la prostitución, en su mayoría inmigrantes.

Según Naciones Unidas, España se encuentra entre los principales países de destino de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Aunque sirve también de país de tránsito hacia Europa.

La gran demanda de prostitución es la razón principal para que la trata sea un problema mundial en expansión, en países como Nigeria es endémica y en Rumanía se sitúa la zona cero del mercado de compraventa europeo.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

El 39% de los españoles, según diversas fuentes, han consumido o consumen prostitución. Con una media de gastos de 1.530 € al año, lo que supone unos 127,50 € al mes. Y se encuentra entre los doce principales países de consumo de pornografía online, un mercado donde también muchas mujeres son forzadas.

El abuso del consumo de prostitución y de pornografía online en los jóvenes, está suponiendo ya un problema grave, tanto a nivel individual, con patologías asociadas a la sobre estimulación sexual y, a nivel social, con un aumento de la violencia en las relaciones de pareja, violencia sexual (ejemplo como los de las "manadas" son cada más frecuente), conductas violentas y relaciones tóxicas.

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar ya que es una manifestación extrema de la **violencia machista**: lo que las mujeres prostituidas sufren es abuso sexual y violación reiterada. El hecho de que se pague una cantidad de dinero no puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual".

Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un arma más de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones discriminatorias de las mujeres.

Si la prostitución se regula como trabajo estamos diciendo que esto es una **alternativa aceptable para las mujeres** y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «**opción para las pobres**».

En una sociedad que regule la prostitución **estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados**: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. **Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades y pueblos va a ser imposible.**

Por eso nuestra provincia, y esta Institución, debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución y por las políticas que promuevan una sociedad libre de violencias contra las mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. Nuestro municipio de Torrejoncillo se **adhiera a la red de entidades libres de la trata** de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
2. Nuestro Ayuntamiento se suma y se implicará de forma activa en la sensibilización a la población joven de nuestra provincia, difundiendo cuantas campañas y acciones se divulguen, diseñen, promuevan o apoyen por esta Institución, en el marco de la defensa de los derechos humanos y de la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Nuestro Ayuntamiento, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género; colaborará con aquellas entidades especialistas en el tema de la trata para





Ayuntamiento de Torrejoncillo

sensibilizar a la población, formar a profesionales de nuestro municipio y prestar atención a posibles víctimas de la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

4. Nuestro Ayuntamiento, en ningún caso, dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, arbitrará los mecanismos necesarios para su reincorporación social y el abandono del contexto de prostitución, así como para garantizar su protección mientras resida en nuestro municipio.
5. Nuestro Ayuntamiento dará a conocer por cuantas vías están a nuestro alcance (web, redes sociales, prensa, etc.) el presente acuerdo y asimismo promoverá que los diferentes Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa y la provincia de Cáceres se sumen a esta iniciativa, aprobando mociones como la presente.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente invitando al Grupo del Partido Popular a hacerla conjunta la moción.

Por el Sr. Rodríguez Pacheco, portavoz del Partido Popular, manifiesta aceptar dicha invitación y presentarla de forma conjunta por el estar totalmente de acuerdo con el contenido de la misma.

El Ayuntamiento tras la deliberación sobre el asunto por UNANIMIDAD de los DIEZ (10) concejales presentes de los ONCE (11) de que se compone esta Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO.- Nuestro municipio de Torrejoncillo se **adhiera a la red de entidades libres de la trata** de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

SEGUNDO.- Nuestro Ayuntamiento se suma y se implicará de forma activa en la sensibilización a la población joven de nuestra provincia, difundiendo cuantas campañas y acciones se divulguen, diseñen, promuevan o apoyen por esta Institución, en el marco de la defensa de los derechos humanos y de la igualdad entre hombres y mujeres.

TERCERO.- Nuestro Ayuntamiento, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género; colaborará con aquellas entidades especialistas en el tema de la trata para sensibilizar a la población, formar a profesionales de nuestro municipio y prestar atención a posibles víctimas de la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

CUARTO.- Nuestro Ayuntamiento, en ningún caso, dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, arbitrará los mecanismos necesarios para su reincorporación social y el abandono del contexto de prostitución, así como para garantizar su protección mientras resida en nuestro municipio.

QUINTO.- Nuestro Ayuntamiento dará a conocer por cuantas vías están a nuestro alcance (web, redes sociales, prensa, etc.) el presente acuerdo y asimismo promoverá que los





Ayuntamiento de Torrejoncillo

diferentes Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa y la provincia de Cáceres se sumen a esta iniciativa, aprobando mociones como la presente.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, y a reservas de lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Torrejoncillo a la fecha de firma digital.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

